



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE MISIONES



FACULTAD
DE INGENIERÍA
UNaM

OBERÁ (Mnes.), 02 de Octubre de 2025

VISTO: El Expediente FIO 0000933/2024 y la Resolución C.D. N° 263/2024, por medio de la cual se aprueba el Programa Analítico correspondiente a la Asignatura Cálculo 1, de la Carrera de Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo Plan de Estudio 2012 de la Facultad de Ingeniería; y,

CONSIDERANDO:

QUE se ha cometido un error al transcribir en el Proyecto de Resolución los Contenidos Mínimos, de la mencionada asignatura,

QUE por ello se debe eliminar en los mismos la frase **"...Introducción a las, Ordinarias..."**,

QUE la Comisión de Asuntos Académicos de Consejo Directivo recomienda aprobar lo solicitado,

QUE en la 6ta. Sesión Ordinaria de Consejo Directivo, celebrada el día 25 de septiembre de 2025, se trató y resolvió aprobar lo solicitado,

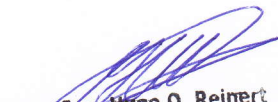
POR ELLO:

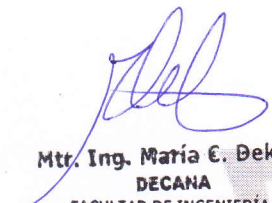
**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- RECTIFICAR en el Anexo Único de la Resolución C.D. N° 263/2024, los Contenidos Mínimos del Programa Analítico de la Asignatura CÁLCULO 1, Código 112, perteneciente a la Carrera de Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo (Plan de Estudios 2012), debiendo leerse correctamente: *"Funciones. Límite y continuidad. Derivada. Integral indefinida. Integral definida. Sucesiones. Series. Desarrollo en serie de potencia. Ecuaciones diferenciales totales"*.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR, Publicar, Comunicar y Cumplido. ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN C.D. N° 253/2025 .-


Mgtr. Ing. Hugo O. Reinert
Presidente Consejo Directivo
FACULTAD DE INGENIERÍA
Universidad Nacional de Misiones


Mtt. Ing. María E. Dekun
DECANA
FACULTAD DE INGENIERÍA
Universidad Nacional de Misiones